

H. Cámara de Diputados de la Nación

BUENOS AIRES, 14 SEP 2018

VISTO la Resolución Presidencial N° 1073/18, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD:0002712/2018 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto, la Dirección General de Informática y Sistemas de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, mediante Nota obrante a fojas 3/4 solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación que lleva por objeto la "Capacitación para el personal de la Dirección General de Informática y Sistemas de la HCDN".

Que a fojas 7, se informa el valor estimado para atender el objeto de la contratación, ascendiendo a la suma de PESOS CIENTO DIEZ MIL CIEN (\$110.100.-), con IVA incluido.

Que a fojas 8 la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA tomó la intervención de su competencia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18 modificatorias y complementarias.

Que a fojas 10 tomó la intervención de su competencia el Departamento Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, procediendo a la afectación preventiva mediante la Solicitud de Gastos N° 108/2018.

Que a fojas 31 la Subdirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

ANA M. CORREA
JEFA

DTO. MECA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.

H. Cámara de Diputados de la Nación

NACIÓN solicitó al Área Requirente la verificación del proyecto de pliego, quien presta su conformidad a fojas 32.

Que el procedimiento descripto se encuadra normativamente en el artículo 9, inciso 5, apartado a) - 4 del citado Reglamento.

Que conforme al artículo 30 inciso 5, apartado c) del Reglamento se dio cumplimiento a la publicidad y difusión del llamado, obrando a fojas 73 la difusión en el sitio web institucional del organismo; y a fojas 74/75 las constancias de invitación cursadas a firmas del rubro.

Que habiéndose procedido al Acto de Apertura con fecha 11 de septiembre de 2018, no se recibió oferta alguna.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de esta H. Cámara aprobado por la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias; corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

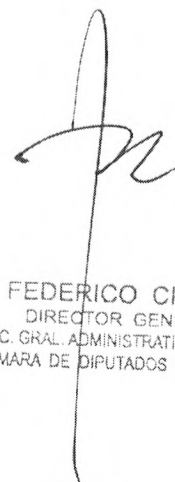
ARTICULO 1°.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de la Contratación Directa N° 62/18, con encuadre legal en el artículo 9°, inciso 5), apartado a) - 4; que tiene como objeto la "Capacitación para el personal de la Dirección General de Informática y Sistemas de la HCDN", y la documentación que como anexo es parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Declárase desierto el presente llamado.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese y archívese.



ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. COM. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



FEDERICO CIAPPA
DIRECTOR GENERAL
DIREC. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.